

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO

COYHAIQUE, 06 de Septiembre de 1974.-

B A N D O No. 100.-

V I S T O S :

Las atribuciones conferidas al suscrito por la Honorable Junta de Gobierno.

El Telegrama No. 1745 del Sr. Ministro del Interior;

D E C R E T O :

1.- Ordénase el día 11 de Septiembre del presente año el izamiento del Pabellón Nacional, en todos los Edificios Públicos, Casas Particulares, Cuarteles de las Fuerzas Armadas y otros.-

2.- La Bandera Nacional deberá enarbolarse en un asta, izada al tope.-

3.- La violación a lo preceptuado anteriormente será sancionado drásticamente.-



SANTIAGO REYES BRETO
TTE. CRL. de Ejército
INTENDENTE REGIONAL SUBROGANTE
JEFE ZONA ESTADO DE SITIO
XIª REGION